DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1611 / 2019

Asunción, 11 de febrero de 2019

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mcal. Jose Félix Estigarribia
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURA" INGRESADO AL SICP A TRAVES DEL EXP. N° 301248 ID N° 376053

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Observamos que el llamado de referencia será por contrato abierto, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/18, solicitamos a la convocante justificar motivo por el cual utilizaran la modalidad de contrato abierto.

2- Se observa en el SICP que la convocante no ha tildado la opción contrato.

3- **Capacidad Financiera**: Indican No Aplica, sin embargo, visualizamos que solicitan documentos para calificar la situación financiera actual.

4- **Punto 35**: recordamos a la convocante que en llamados bajo la modalidad de contrato abierto, deberá indicar fecha exacta de inicio y terminación de vigencia del contrato.

5- **Anexo C, Plan de Entrega**: visualizamos *(dentro de los 10 días a partir de la emisión de la orden de compra)* y en Anexo D "formularios" indican: Orden de Compra no aplica. Aclarar.

6- **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**: consultamos si el plazo para la presentación de la Nota de Remisión/Acta de recepción es la adecuada, teniendo en cuenta los plazos previstos para la apertura, el periodo de evaluación de las ofertas y adjudicación.

7- **Anexo E**: Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada: Solicitan documentos autenticados por escribanía. Los mismos podrían ser considerados limitantes, sugerimos a la convocante indicar presentación de copias simples, de esta manera se etaria evitando posibles impugnaciones al PBC.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Eva Boy
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Contratos
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previsto en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP Nº 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Eva Boy Escumbarti
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/EB